



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.

Visto la licencia solicitada por el señor Juan Diego Vila y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido invitado al "Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas" en la ciudad española de Almagro,

Que el titular de la Procuración General presta conformidad con fundamento en que la concurrencia del agente a dicho evento redundará en beneficio de la función. Por ello;

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 20 de mayo y hasta el 5 de julio del corriente año, al auxiliar principal (personal administrativo y técnico) de la Procuración General de la Nación, señor Juan Diego Vila (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION